RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 23/2019 ERIS CONTR 2019 90585

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO "REALIZACIÓN COMPLETA DE LA REVISTA DIGITAL DE LA EURORREGIÓN ALENTEJO, ALGARVE, ANDALUCÍA".

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN BASADOS EN EL PRINCIPIO DE MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO. ART. 159.1 LCSP.

IMPORTE DE LICITACIÓN : Veintiocho mil cien euros (28.100,00 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil novecientos un euros (5.901,00 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil un euros (34.001,00 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2019 01001700000G/82A/609.05.17 T140B 119P0	34.001,00.-€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de abril de 2019, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de fecha 1 de abril de 2019 de la Viceconsejería, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		13/06/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3c53R8x755Ab7tbB2bw05qQeZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 3 de mayo de 2019.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 12 de junio de 2019.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es: "REALIZACIÓN COMPLETA DE LA REVISTA DIGITAL DE LA EURORREGIÓN ALENTEJO, ALGARVE, ANDALUCÍA".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.- Eugenio Benítez Montero